



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2018-00116-00
Proceso: Verbal - RCC

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Santander. Veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Atendiendo a la solicitud allegada por cuenta de la apoderada del demandante VICTOR HUGO MORALES VESGA, se **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por la doctora KATHERINE CELIS ARDILA al poder otorgado previamente por el actor, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 del C.G.P., teniendo en cuenta que con la solicitud se allega prueba del envío a su poderdante del escrito de renuncia, tanto en correo físico como al correo electrónico del demandante.

Póngase de presente a la interesada que de conformidad a la norma citada, *“la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”*.

Así las cosas, cómo el escrito de renuncia y la constancia de envío fue allegada al correo electrónico del Juzgado, el día 21 de septiembre de 2020, la renuncia pone término al poder a partir del día 28 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 29 de septiembre de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.